

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA

Aprobación, si procede, del inicio de expediente y de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnicas del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. Suministro de unidades cuantitativamente no determinadas. No sujeto a regulación armonizada.

El Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa emite informe relativo a la tramitación del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. Suministro de unidades cuantitativamente no determinadas, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 81.000,00 € más 12.960,00 € (I.V.A.). Total: 93.960,00 €, y su valor estimado a 162.000,00 euros.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 22 de la LCSP, así como la justificación de los criterios de adjudicación propuestos, se recogen en el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 15 de marzo de 2010.

Al expediente se han incorporado el Pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas jurídico administrativas, éste último informado favorablemente por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y el Interventor Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP.

El presente contrato debe calificarse como mixto de suministros y servicios, de conformidad con lo preceptuado en la LCSP.

Tramitación: El expediente se tramitará mediante procedimiento abierto, al ser su valor estimado superior a 100.000 € (art. 122 de la LCSP) no sujeto a regulación armonizada por no superar su valor estimado los 206.000 € (art. 16 de la LCSP). La convocatoria se realizará mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia y el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa (art. 126 de la LCSP).

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros (D.A. 2ª 1).

Abiertas las ofertas y evaluadas las mismas, se elevará a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa propuesta de adjudicación

provisional. Esta se publicará en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y se notificará a todos los licitadores.

Vista la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactada al efecto, que contiene las características más reseñables de este contrato.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y de la propuesta de gasto, de fecha 15 de marzo de 2010, en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas jurídico administrativas y condiciones técnicas del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. Suministro de unidades cuantitativamente no determinadas, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 81.000,00 € más 12.960,00 € (I.V.A.). Total: 93.960,00 €, y su valor estimado a 162.000,00 euros, con multiplicidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, comprometiendo crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, y sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Segundo.- . Convocar la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y en el Boletín Oficial de Bizkaia, estableciéndose un plazo para la presentación de las ofertas de QUINCE DÍAS, a contar a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial.

Lo manda y firma la Presidencia del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a 18 de marzo de dos mil diez.

Ante mí

**LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior

EL SECRETARIO DELEGADO

Fernando García Pañeda